



**PROCESO No. 110014003066-2020-01021-00
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., - 3 FEB 2022

De conformidad con el memorial que antecede, se rechaza la aclaración solicitada, resáltese que el auto del 15 de octubre de 2021 cobró ejecutoria sin que presentara ninguna clase de inconformidad y como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio en cita.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 4 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 014 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**